



Universidad
de Alcalá

GUÍA DOCENTE

ASIGNATURA

DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

(ASIGNATURA OPTATIVA)

Grado en DERECHO
Universidad de Alcalá

Curso Académico 2019/2020
4ºCurso – 1ºCuatrimestre

GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	Derecho del Medio Ambiente
Código:	400047
Titulación en la que se imparte:	Derecho
Departamento y Área de Conocimiento:	Departamento de Ciencias Jurídicas Área de Derecho Administrativo
Carácter:	Optativa
Créditos ECTS:	6 créditos
Curso:	Cuarto- 1º Cuatrimestre- Turno Tarde
Profesorado:	Jorge García-Andrade Prof. Asociado pendiente
Horario de Tutoría:	
Idioma en el que se imparte:	Español

1. PRESENTACIÓN

“Derecho del Medio Ambiente” es una asignatura optativa que ofrece al alumno la posibilidad de estudiar un sector del Derecho Administrativo Especial de indudable trascendencia e interés, tanto para la formación jurídica como para la especialización profesional. Las normas e instituciones del Derecho ambiental persiguen la consecución de un objetivo de interés público de primer orden: un **desarrollo equilibrado y sostenible que sea compatible con la preservación eficaz de los recursos naturales**. Se trata, por otra parte, de un sector del ordenamiento jurídico que se caracteriza por la singularidad y la novedad de sus instituciones y técnicas (por ejemplo, la evaluación de impacto ambiental y la autorización ambiental integrada), lo que permite mejorar sustancialmente la formación general del jurista, además de ofrecerle, claro está, una especialización en una rama del Derecho Administrativo demandada en el mercado laboral y que además se caracteriza por su carácter controvertido y su persistente actualidad.

1.b PRESENTATION

“Environmental Law” is an optional subject which offers the student the opportunity to study an area of Special Administrative Law of unquestionable significance and interest, both in terms of legal training and professional specialisation. The laws and institutions of environmental law have a main public interest objective: **balanced and sustainable development which is compatible with effective conservation of natural resources**. It is also a sector of the legal system characterised by the

individuality and originality of its institutions and techniques (for example the evaluation of environmental impact and integrated environmental authorisation). This allows a lawyer to substantially improve his/her general training, as well as offering, of course, a specialisation in a branch of Administrative Law which is sought after in the job market and which has proved itself to be a controversial area which is highly topical at present.

2. COMPETENCIAS

Competencias genéricas:

- Consolidación y profundización en las técnicas de búsqueda de información, selección y evaluación de documentación jurídica.
- Capacidad de análisis, interpretación y resolución de problemas complejos y/o interdisciplinares, especialmente aplicados a la práctica profesional.
- Perfeccionamiento de la capacidad de expresión oral y escrita y de trabajo colaborativo en equipo, desarrollando habilidades avanzadas en argumentación jurídica.
- Iniciación en los procedimientos y metodologías de investigación en el ámbito jurídico.
- Desarrollo de aprendizaje autónomo, que permita al futuro Graduado emprender estudios de postgrado.

Competencias específicas:

1. Conocimiento y comprensión de qué es el Derecho del Medio Ambiente y el Derecho de la Ordenación del Territorio y el Derecho Urbanístico ,así como cuáles son las modificaciones del régimen de estos últimos motivadas por la protección ambiental. También el conocimiento de sus fuentes, fundamentos y finalidad. Para ello es que entiendan y asimilen conceptos jurídicos específicos de estos sectores del Derecho Administrativo (plan de ordenación del territorio, plan de urbanismo, sistema de planificación, norma adicional de protección, evaluación de impacto ambiental, autorización ambiental integrada...). La explicación y asimilación de este esquema conceptual es imprescindible para poder abordar con autonomía la lectura crítica de la compleja legislación de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente, tanto presente como futura.
2. Capacidad de estudio, conocimiento y análisis de la legislación de ordenación territorial, urbanismo y medio ambiente.
3. Búsqueda de información sobre legislación y jurisprudencia urbanística y medioambiental, haciendo especial hincapié en el uso de las nuevas tecnologías.

4. Lectura, comprensión y análisis crítico de la legislación y la jurisprudencia sobre ordenación del territorio, urbanismo y medio ambiente, desarrollando la capacidad para identificar los problemas de la regulación, así como su posibilidad de mejora. Para ello, es imprescindible que el alumno tome conciencia de los valores que reflejan las normas, de su mayor o menor eficacia en la protección medioambiental y de su propia opinión sobre la regulación jurídica.

3. CONTENIDOS

PARTE PRIMERA.- Introducción al Derecho del Medio Ambiente

Lección 1ª.- Concepto jurídico de medio ambiente. Las competencias normativas sobre el medio ambiente. La competencia para la ejecución de las normas ambientales.

PARTE SEGUNDA.- Técnicas administrativas de tutela ambiental

Lección 2ª.- Actividades de fomento, regulación y limitación. La demanialización de recursos naturales. La planificación. Evaluación ambiental de planes, programas, proyectos y actividades. La autorización ambiental. Las sanciones.

PARTE TERCERA.- La participación ciudadana en la protección del medio ambiente

Lección 3ª. Información, participación ciudadana en la protección del medio ambiente. El derecho de acceso a la información ambiental como requisito para la participación pública en la protección ambiental. La participación y la influencia de la opinión de los ciudadanos en la actividad pública de protección del medio ambiente. El acceso a la justicia administrativa como garantía de los derechos de acceso y participación de los ciudadanos y de otras normas ambientales.

PARTE CUARTA.- La responsabilidad ambiental

Lección 4ª. La responsabilidad ambiental. Introducción. Naturaleza de la responsabilidad medioambiental. Contenido y alcance de la responsabilidad medioambiental. Responsabilidades penales y administrativas.

PARTE QUINTA.- La protección de los recursos naturales

Lección 5ª. La protección de especies y espacios naturales. Conservación de la biodiversidad y protección de especies y espacios naturales. Catalogación, conservación y restauración de hábitats. Valores naturales, paisajísticos y culturales y distintos tipos de espacios protegidos. Planificación para la gestión de espacios naturales.

Lección 6ª. Régimen jurídico de la protección de las aguas continentales.

PARTE SEXTA.- Ordenación del territorio y urbanismo

Lección 7ª. Ordenación del territorio. Ordenación urbanística. Situaciones básicas del suelo. Protección de la legalidad urbanística.

Programación de los contenidos

Unidades temáticas	Temas	Total horas, clases, créditos o tiempo de dedicación
<u>PARTE PRIMERA.- Introducción al Derecho del Medio Ambiente.</u>	<u>Lección 1ª.-</u> Derecho del Medio Ambiente: Introducción. Origen y evolución, normas constitucionales y distribución de competencias.	<u>0'5 créditos</u>
<u>PARTE SEGUNDA.- Técnicas administrativas de tutela ambiental</u>	<u>Lección 2ª.-</u> Actividades de fomento, regulación y limitación. La demanialización de recursos naturales. La planificación. Evaluación ambiental de planes, programas, proyectos y actividades. La autorización ambiental. Las sanciones. Técnicas de fomento.	<u>1 créditos</u>
<u>PARTE TERCERA.- La participación ciudadana en la protección del medio ambiente</u>	<u>Lección 3ª.</u> Información, participación ciudadana en la protección del medio ambiente. El derecho de acceso a la información ambiental como requisito para la participación pública en la protección ambiental. La participación y la	<u>1 créditos</u>

	<p>influencia de la opinión de los ciudadanos en la actividad pública de protección del medio ambiente. El acceso a la justicia administrativa como garantía de los derechos de acceso y participación de los ciudadanos y de otras normas ambientales.</p>	
<p>PARTE CUARTA.- <u>La responsabilidad ambiental</u></p>	<p><u>Lección 4ª.</u> La responsabilidad ambiental. Introducción. Naturaleza de la responsabilidad medioambiental. Contenido y alcance de la responsabilidad medioambiental. La responsabilidad administrativa.</p>	<p><u>1 créditos</u></p>
<p>PARTE QUINTA.- <u>La protección de los recursos naturales</u></p>	<p><u>Lección 5ª.</u> La protección de especies y espacios naturales. Conservación de la biodiversidad y protección de especies y espacios naturales. Catalogación, conservación y restauración de hábitats. Valores naturales, paisajísticos y culturales y distintos tipos de espacios protegidos. Planificación para la gestión de espacios naturales.</p> <p><u>Lección 6ª.</u> Régimen jurídico de la protección de las aguas continentales.</p>	<p><u>1'5 créditos</u></p>
<p>PARTE SEXTA.- <u>Ordenación del territorio y urbanismo</u></p>	<p><u>Lección 7ª.</u> Ordenación del territorio. Ordenación urbanística. Situaciones básicas del suelo. Protección de la legalidad urbanística.</p>	<p><u>1' créditos</u></p>

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La asignatura comprende 45 horas presenciales y 117 horas de trabajo autónomo del alumno.

A) En las clases presenciales se utilizarán las siguientes metodologías:

1. Clases magistrales:

Clases de exposición y transmisión unilateral (aunque incentivando la participación y la intervención del alumnado) de conocimientos por parte del profesor, con la finalidad de introducir al alumno en el contenido de la asignatura de una forma clara, sistemática, sintética y amena, y sobre todo de despertar su interés por la asignatura y motivarlo a su estudio. El profesor explicará los conceptos jurídicos, instituciones y principios fundamentales que vertebran el Derecho del Medio Ambiente y del Derecho de Ordenación del Territorio y el Urbanismo. Esa explicación no será exclusivamente teórica o conceptual, sino que hará especial hincapié en la utilidad práctica de los conocimientos que se les está transmitiendo y también en la explicación de las técnicas básicas del razonamiento jurídico y la solución de casos y problemas. Se presentarán, igualmente, al alumno los problemas y deficiencias de que adolecen las regulaciones, las dificultades de su interpretación y aplicación, y las contradicciones, en su caso, de la jurisprudencia, iniciándole así en un pensamiento y actitud críticas ante el Derecho y motivándole a convertir la clase magistral en un espacio más dialogante en el que no sólo expone el profesor, sino que también se pregunta, se resuelven dudas y, eventualmente, se discute y debate.

Las clases magistrales podrán ir acompañadas de la proyección de diapositivas de power point, cuya copia se facilitará previamente a los alumnos con la finalidad agilizar el seguimiento de la exposición y evitar el recurso a los “apuntes”. Las diapositivas servirán, además, de herramienta para que el alumno complete y personalice los mapas conceptuales y notas que le sirvan para el estudio de la disciplina.

2. Clases prácticas y seminarios:

Las clases prácticas se dedicarán a:

a) La exposición y discusión por los alumnos de ciertos puntos planteados por el profesor en relación con el material que previamente se les haya proporcionado. Ese material puede consistir en normas, en sentencias, en noticias jurídicas o en otros documentos.

Se trata de que la transmisión unilateral de conocimientos se complete con la inducción por el propio alumno de los principios nucleares del derecho ambiental mediante la lectura directa de normas, resoluciones judiciales y otros documentos. Se fomenta así un aprendizaje activo que el profesor facilita y conduce mediante una suerte de “diálogo socrático” que gira en torno a la formulación de las preguntas adecuadas que obligan al alumno a ir encontrando respuestas y corrigiendo interpretaciones y aplicaciones erróneas de las normas y criterios jurisprudenciales.

b) La resolución de casos prácticos. El profesor proporciona a los alumnos los datos fundamentales de un supuesto de hecho práctico problemático. El alumno debe identificar los aspectos relevantes del caso y la cuestión litigiosa, así como buscar el régimen jurídico aplicable e interpretar y aplicar el mismo al supuesto específico.

Se persigue que el alumno desarrolle su capacidad de búsqueda de información, de manejo de los códigos de legislación, y, también y fundamentalmente de razonamiento sobre la base de las reglas de la lógica jurídica.

Esta actividad puede hacerse de manera individual, de tal forma que cada alumno deba enfrentarse con sus propias capacidades y recursos al problema jurídico. Este método tiene la ventaja de que ofrece al alumno la posibilidad de medir su nivel de comprensión de la asignatura así como de identificar sus dificultades y lagunas, que las orientaciones y explicaciones individualizadas del profesor ayudarán a salvar.

Pero también puede utilizarse una metodología basada en el trabajo en equipo formando pequeños grupos de alumnos, que han de enfrentarse juntos a la resolución del caso. La ventaja de este método es que favorece la dialéctica, el debate entre los integrantes del grupo, ya que deben buscar una única solución al caso o a los diferentes aspectos que el caso plantea. La solución deberá exponerse, posteriormente, por un portavoz ante el resto de la clase con la finalidad de poner en común la interpretación, argumentación y técnicas de resolución del caso.

Este método permite, además, que los alumnos se den cuenta de que, frecuentemente, los grupos llegan a conclusiones distintas o a las mismas conclusiones pero a través de cauces argumentales diferentes. El profesor dirigirá entonces un debate socrático “en grupo” que explique el porqué de las divergencias interpretativas, la existencia de errores en la búsqueda de información o en la utilización y aplicación de las reglas de la lógica jurídica, o bien incluso, en algunos supuestos, el carácter abierto, discutible, u opinable del caso. En esa tesitura, el profesor puede también inducir un debate sobre las diferentes opciones interpretativas desde la perspectiva de los valores subyacentes a las mismas o de su mayor o menor eficacia desde la perspectiva medioambiental.

c) La reproducción y representación en clase, trabajando en equipo, de conflictos jurídicos. La actividad consiste en que el profesor proporciona los datos de un problema jurídico o una resolución judicial a leer y en la que hay que identificar esos datos, para posteriormente asignar a cada grupo una posición distinta en el problema. Un grupo puede asumir la posición de la Administración. Otro la de una

ONG. Otro la de un particular. Y finalmente un último grupo la de juez o tribunal. Cada grupo tiene que identificar y exponer los argumentos jurídicos que respalden su posición. Esa identificación se hace por cada grupo en equipo y se expone posteriormente por el portavoz que hayan elegido. La exposición oral dinámica facilitará la contraposición de argumentos y llevará finalmente a valorar cuál puede ser la solución final del conflicto.

d) La exposición oral y debate de trabajos, previamente escritos o preparados mediante diapositivas de power point o guiones clásicos, por los alumnos, sea individualmente o en equipo, sobre temas específicos indicados por el profesor.

e) Sesiones de debate sobre temas de actualidad o noticias que hayan saltado a la prensa y estén relacionadas con el contenido de la asignatura.

B) Trabajo autónomo del alumno.

a) Lectura y estudio de la bibliografía de la disciplina, eligiendo un manual bajo las orientaciones del profesor que servirán para presentar las características, ventajas e inconvenientes de los diferentes manuales existentes para la preparación de la disciplina.

b) Estudio y asimilación de los conceptos, instituciones y principios explicados en las lecciones magistrales, elaborando para ello sus propias notas, mapas conceptuales, esquemas...

c) Lectura de los materiales (normas, sentencias, noticias jurídicas, artículos u otros documentos) que le indique el profesor.

d) Búsqueda de información jurídica.

e) Preparación de casos prácticos y de las notas que sean necesarias para participar en el debate que tenga lugar en clase.

f) Elaboración de pequeños ensayos o trabajos escritos sobre temas seleccionados por el profesor o propuestos por el propio alumno y aprobados por el profesor.

g) Preparación individual de diapositivas de power point y guiones de discursos para presentar trabajos, casos o problemas de forma oral ante la clase.

h) Preparación de trabajos, escritos u orales, en equipo para su exposición en clase.

C) Tutorías individualizadas

Atención individualizada a través de tutorías clásicas a los estudiantes para resolver dudas, salvar lagunas y orientar en la preparación de la asignatura, tanto en el plano conceptual como práctico. Estas tutorías servirán también para guiar y encauzar el trabajo autónomo del alumno.

Estas tutorías clásicas podrán completarse con tutorías electrónicas o virtuales.

Número de horas totales:

Número de horas presenciales:	45
Número de horas del trabajo propio del estudiante:	117

Estrategias metodológicas

PARTE PRIMERA.- <u>Introducción al Derecho del Medio Ambiente.</u>	Clase magistral; lectura de manual; clase práctica de introducción a la búsqueda de información jurídica; lecturas-debate
PARTE SEGUNDA.- <u>Técnicas administrativas de tutela ambiental.</u>	Clases magistrales; lectura de manual; lecturas-debate; comentario jurisprudencial y legislativo; casos prácticos.
PARTE TERCERA.- <u>La participación ciudadana en la protección del medio ambiente</u>	Clases magistrales; lectura de manual; lecturas-debate; comentario jurisprudencial y legislativo; casos prácticos.
PARTE CUARTA.- <u>La responsabilidad ambiental</u>	Clases magistrales; lectura de manual; lecturas-debate; comentario jurisprudencial y legislativo; casos prácticos.
PARTE QUINTA.- <u>La protección de los recursos naturales</u>	Clases magistrales; lectura de manual; lecturas-debate; comentario jurisprudencial y legislativo; casos prácticos.
PARTE SEXTA.- <u>Ordenación del territorio y urbanismo</u>	Clases magistrales; lectura de manual; lecturas-debate; comentario jurisprudencial y legislativo; casos prácticos.

Materiales y recursos

Manuales de Derecho Ambiental y Derecho Urbanístico como herramienta esencial para la comprensión de conceptos e instituciones básicas.

- Código de Legislación Administrativa.
- Recursos electrónicos.
- Recursos informáticos y bases de datos jurídicas.

www.noticias.juridicas.com

www.westlaw.es

www.poderjudicial.es

www.laley.es

- Casos prácticos
- Documentación: sentencias, legislación, noticias jurídicas, recortes de prensa, otros documentos.

5. EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

Para la evaluación de los alumnos se tendrán en cuenta los siguientes criterios y capacidades:

- La adecuada comprensión de conceptos, principios e instituciones del Derecho.
- La capacidad de identificación y comprensión de la controversia jurídica, y de selección del Derecho aplicable.
- La capacidad de relación de conceptos e instituciones.
- La destreza en el razonamiento y en su exposición.

Criterios de calificación

La calificación final resultará de las calificaciones obtenidas por el alumno a través del sistema de evaluación continua o de evaluación final.

Las calificaciones se otorgarán siguiendo el R.D 1125/2003, es decir, distinguiendo entre:

- Suspenso: 0´0-4´9
- Aprobado: 4´9-6´9
- Notable: 7´0-8´9
- Sobresaliente: 8´9-10
- Matrícula de Honor: 10

Se otorgará la calificación de:

- Suspenso: cuando el alumno no acredite la adquisición de los conocimientos y capacidades necesarios en la disciplina.
- Aprobado: cuando el alumno muestre unos conocimientos y habilidades prácticas adecuadas para poder desenvolverse con autonomía en un futuro con el estudio y aplicación de la legislación medioambiental en el desempeño de sus tareas profesionales.
- Notable: cuando el alumno domina los contenidos de la disciplina y ha desarrollado y adquirido las competencias propias de las clases prácticas y seminarios con un nivel medio alto, demostrando capacidad crítica, de reflexión y, sobre todo, de interpretación y aplicación del Derecho para la resolución de casos.
- Sobresaliente: nivel alto tanto en la comprensión conceptual de la asignatura como en la realización de trabajos, exposiciones y resolución de casos. Claridad conceptual, capacidad de relación, conocimiento extenso de la disciplina. Rigor en la utilización de la terminología jurídica. Profundidad y originalidad en la realización de casos y trabajos.
- La matrícula de honor se otorgará a aquellos alumnos que teniendo una calificación de sobresaliente hayan demostrado un especial interés y una singular participación en la asignatura. Se valorará, especialmente, la iniciativa, la profundidad y la originalidad en la realización de actividades.

Procedimientos de evaluación

- Convocatoria ordinaria (enero):
 - Sistema de evaluación continua. Para seguir el sistema de evaluación continua será necesario realizar todas las pruebas planteadas a lo largo del cuatrimestre y que podrán ser tipo pregunta corta, tipo test, tipo caso práctico o una

combinación de las anteriores. Esta parte de evaluación continua supone un 60% de la calificación (6 puntos). A su término, habrá un examen final reducido teórico y/o práctico que tendrá un valor de 4 puntos. Los alumnos que no hayan realizado las pruebas se considerarán como no presentados.

- Sistema de evaluación final. Aquellos alumnos que hayan sido autorizados por Decanato para acogerse al sistema de evaluación final realizarán un examen final teórico y/o práctico sobre el conjunto de la asignatura.

Convocatoria extraordinaria (junio):

- Examen final teórico y/o práctico sobre el conjunto de la asignatura.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía Básica

- B. Lozano Cutanda y J. C. Alli Turrillas, *Administración y Legislación Ambiental*, Dykinson, Madrid, 2009.
- R.J. Santamaría Arinas, *Curso Básico de Derecho Ambiental General*, IVAP, 2016.

Bibliografía Complementaria

J.C. Alli Turrillas, *La protección de la biodiversidad*, Dykinson, Madrid, 2016.

- J. Esteve Pardo, *Derecho del medio ambiente*, Marcial Pons, Madrid, última edición.
- B. Lozano Cutanda, *Derecho Administrativo Ambiental*, Dykinson, Madrid, última edición.